



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número: DI-2018-62-GDEBA-DEARDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 2 de Noviembre de 2018

**Referencia:** Pruebas de Selección cobertura cargos Secretarios de Escuelas de Educación Estética

---

**VISTO** la necesidad de proveer la cobertura del cargo transitorio de Secretario Provisional de las Escuelas de Educación Estética de los distritos La Matanza, Junín y Nueve de Julio, perteneciente a la Dirección de Educación Artística y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza, y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación de la implementación del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes al Ítem XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV – De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 6.4.3 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que a tal fin y ante las vacantes producidas en las Escuelas de Educación Estética de los distritos La Matanza, Junín y Nueve de Julio, debe efectuarse el llamado a Pruebas de Selección para la cobertura con carácter transitorio del cargo de Secretario;

Que en la presente convocatoria se procederá a la cobertura puntual de la vacante consignada;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b), y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que la Dirección de Educación Artística elabora el presente acto administrativo, en cumplimiento de las regulaciones contenidos en el Estatuto del Docente, de los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Educación Artística aprobó por Disposición N°34/16 el temario y bibliografía para las coberturas de cargos jerárquicos de instituciones dependientes de la modalidad;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos modificatorios N° 2485/92 y Decreto 441/95, y los Acuerdos Paritarios 2009, y la Resolución N°824/95, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios:

Por ello,

## **LA DIRECTORA DE EDUCACION ARTÍSTICA**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a) b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente, a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria con carácter Provisional del cargo Secretario de las Escuelas de Educación Estética de los distritos La Matanza, Junín y Nueve de Julio, dependiente de la Dirección de Educación Artística, que se consigna en el Anexo IF-2018-25021662-GDEBA-SDEARGDCYE de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que a los efectos de establecer el orden de prioridad se considerara lo pautado en el Artículo 75° del Estatuto de Docente, Inc. 6.4.3. Ítem A,- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, A.1. Docentes Titulares del establecimiento; A.2. Docentes de Educación Artística del Distrito, A.3 Docentes de Educación Artística de distritos limítrofes; Ítem B – Personal Docentes titular del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, que no cumpla los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo en el orden establecido en A.1, A.2 y A.3 e Ítem C Personal Docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, en el orden establecido en A.1, A.2 y A.3; modificado por los Acuerdos Paritarios 2009.

**ARTÍCULO 3°.** Determinar que en todos los casos los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas para el cargo y contar con título docente habilitante.

**ARTÍCULO 4°.** Considerar como antecedente valorable, el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 2 de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar las Vacantes a cubrir, la Comisión Evaluadora y el Cronograma de Acciones obrantes en los Anexos IF-2018-25021662-GDEBA-SDEARDGCYE, IF-2018-25024694-GDEBA-SDEARDGCYE y IF-2018-25027042-GDEBA-SDEARDGCYE respectivamente, que constan de una (1) foja cada uno y pasan a formar parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 6°.** Aprobar el Anexo IF-2018-25027296-GDEBA-SDEARDGCYE, Planillas de inscripción de los aspirantes, que consta de dos (2) fojas que forman parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 7°.** Establecer que será de aplicación el Temario, Bibliografía General y Específica, aprobada por Disposición N° 34/16 de la Dirección de Educación Artística que obra como Anexo IF-2018- 25027587-GDEBA-SDEARDGCYE y consta de cinco (5) fojas.

**ARTÍCULO 8°.** Determinar que a los efectos de evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones serán utilizados los Anexos de la Resolución N° 824/05, que como Anexos IF-2018- 25027842-GDEBA-SDEARDGCYE, IF-2018-25028078-GDEBA-SDEARDGCYE, IF-2018-25028254-GDEBA-SDEARDGCYE, IF-2018-25028429-GDEBA-SDEARDGCYE, IF-2018-25028791-GDEBA-SDEARDGCYE, IF-2018-25029000-GDEBA-SDEARDGCYE y IF-2018-25029383-GDEBA-SDEARDGCYE, pasan a formar parte integrante de la presente Disposición y que constan de dos (2) fojas cada uno.

**ARTÍCULO 9°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Educación Artística y en la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal 6 y 7, a la Subdirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a la Secretarías de Asuntos Docentes de los Distritos correspondientes, para las acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar

Digitally signed by VALENZUELA Myrian Beatriz  
Date: 2018.11.02 18:11:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

**Myriam Valenzuela**

Directora

Dirección de Educación Artística (Docente)  
Dirección General de Cultura y Educación

REGISTRADO EN SUBSECRETARIA DE EDUCACION

LA PLATA,

0 5 NOV 2018

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL  
ESTADO, serialNumber=CLUT 20715471511  
Date: 2018.11.02 18:11:08 -0300'